

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 228

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1390/19
PARA SU RATIFICACIÓN**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
23 AGO 2019
MES DE EMISIÓN
Nº 228 Hs. 111¹⁰ FIRMA: *[Signature]*

USHUAIA, 16 AGO 2019

VISTO la Nota Nº 056/19 – Letra: L. P. D. A. L. presentada por el Legislador Damián LÖFFLER, integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 18/08/19 vuelo 1845– regreso: 25/08/19 vuelo 1848) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, a favor del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia Nº 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara Nº 404/18.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LAVICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 18/08/19 vuelo 1845 – regreso: 25/08/19 vuelo 1848) a nombre del Legislador Damián LÖFFLER, integrante del Bloque M.P.F., quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo expresado en su nota; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1390/19

ES COPIA DEL ORIGINAL

Eduardo M. STRAFACE
Director Secretaría General
de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Marian N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1º
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Bloque Movimiento Popular Fueguino

"2018-AÑO DE LOS 44 HEROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



NOTA Nº 056/19-
LETRA: L. P. D.A.L.-

USHUAIA, 15 de Agosto 2019.-

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO Nº 3013	HORA 14:23
15 AGO 2019	
Cristian RICO FUENTES ADMINISTRADOR PRESIDENCIA PODER LEGISLATIVO	

Sr.
Presidente del Poder Legislativo
Dn. Arcando Juan Carlos
S / D.-

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a Ud., a efectos de informarle que por razones Inherentes a mis funciones debo viajar a la ciudad de Buenos Aires entre el día 18/08/19 vuelo 1845 al 25/08/19 vuelo 1848 con tramos (RIO GRANDE-BUENOS AIRES -RIO GRANDE), así como también se me liquiden tres (3) días de viáticos de corresponder, lo expuesto es a solo efectos de que se realicen los actos administrativos correspondientes a mi solicitud.-

Sin otro particular saludo atentamente.

Damián COFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo